



13 JUN 2019

SECRETARÍA
GENERAL

Folio: 02

1642

Recop: \$ 14.00

*Se deja constancia que la presente copia
corresponde a su original que obra en
Secretaría General de la UNSA.*

13 JUN 2019
Arequipa

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 444-2019

Arequipa, 12 de junio de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia.

El artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de norma internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria".

Que, el artículo 59° de la referida Ley, en concordancia al artículo 151° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: "El consejo Universitario tiene la función de dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento".

Que, el artículo 280° del Estatuto Universitario, respecto de la Movilidad Académica, establece que: "La Universidad promueve y financia la movilidad docente a través de viajes de investigación, intercambio de docentes, pasantías y bolsas de trabajo a nivel nacional e internacional (...)".

Que, el Reglamento del Programa de Movilidad Docente para participar en Eventos Académicos Internacionales, de Estancias Cortas, regula las convocatorias al programa de movilidad docente para asistir a eventos académicos internacionales de estancias cortas (congresos, seminarios, simposios, foros, convenciones, encuentros, ferias internacionales, coloquios u otros similares), mínimo de tres (3) días y máximo de cinco (05) días, **en el extranjero** (África, Asia, Oceanía, Europa, América del Norte, y Latinoamérica).

Que, mediante Informe Legal N° 538-2019-OUAL, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, recomienda la aprobación del reglamento del Programa de Movilidad Docente para participar en eventos Académicos internacionales de Estancias Cortas, propuesto por la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías. Debiendo el Consejo Universitario dictar las medidas tendientes a lograr el uso racional y adecuado de los dineros otorgados, mediante la obligación de sustentar documentalmente los gastos realizados o en su caso autorizar el uso de viáticos.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 437-2019 del 07 de junio de 2019, se aprobó el Reglamento del Programa de Movilidad Docente para participar en Eventos Académicos Internacionales de Estancias Cortas, el mismo que consta de Nueve (09) Capítulos, Veintiún (21) Artículos, dentro de los cuales se encuentran Dos (02) Disposiciones Finales, Un (01) Anexo.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Rectorado y al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.



SE RESUELVE:

1. **APROBAR** los Cronogramas de la I y II Convocatoria, del **Reglamento del Programa de Movilidad Docente para participar en Eventos Académicos Internacionales de Estancias Cortas**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 437-2019.
2. **ENCARGAR** el desarrollo y cumplimiento del citado cronograma a la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.
3. **ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez, Rector (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA



C.c.: VR.AC, Facultades, DIGA, SUNEDU, Convenios, DUDD, OUPL, SDRH, Informática y Sistemas, Encargado del Portal de la UNSA, y ARCHIVO
/fch...

I CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE PARA PARTICIPAR EN EVENTOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES 2019

Actividad	Fecha
Lanzamiento y difusión de la Movilidad del Docente Ordinario	07 de junio del 2019
Postulación y presentación de expedientes	Del 24 al 28 de junio del 2019
Subsanación	1 y 2 de julio del 2019
Calificación de expedientes	3 y 4 de julio del 2019
Presentación de Resultados Finales a Rectorado	5 de julio del 2019
Resolución de Ganadores	8 de julio al del 2019
Ejecución del Programa de Movilidad Docente para participar en eventos Académicos Internacionales	A partir del 05 de Agosto de 2019

II CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE PARA PARTICIPAR EN EVENTOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES 2019

Actividad	Fecha
Lanzamiento y difusión de la Movilidad del Docente Ordinario	07 de julio del 2019
Postulación y presentación de expedientes	Del 22 al 26 de julio del 2019
Subsanación	1 y 2 de agosto del 2019
Calificación de expedientes	5 y 6 de Agosto del 2019
Presentación de Resultados Finales a Rectorado	7 de agosto del 2019
Resolución de Ganadores	8 de agosto al del 2019
Ejecución del Programa de Movilidad Docente para participar en eventos Académicos Internacionales	A partir del 03 de setiembre de 2019

